

000000

000000

00170

00170

00170

00170

ODTVO

ODTVO

ODTVO

1910

1910

1910



7.092/464.515.2/ "1887"

860/464.515.2/ "1887" (079)

CER

er

QUE PARA

conmemorar el quinquagésimo año de la inauguración del

ESTADO

DE

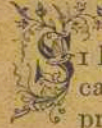
GUADALAJARA

PROMUEVE SU



R. 5 24 11



i las familias honradas y de costumbres patriarcales conservan siempre con respetuoso cariño las tradiciones de su origen y desarrollo, y los nombres de los padres y gloriosos progenitores para conmemorar sus virtudes y alentar á ellas con el buen ejemplo, también los pueblos, cuando su buen régimen y bienandanza los asimila á patriarcales familias, celebran los sucesos que les son de grato recuerdo con festejos más ó menos solemnes y espléndidos y los perpetúan con populares cantos, relaciones históricas ó inscripciones conmemorativas.

Una de esta clase, sencilla y modesta, pero respetable para nosotros, colocada en el salón de *Actos Académicos* de nuestro Instituto, recuerda y recordará siempre á la posteridad que la inauguración de sus enseñanzas tuvo lugar el día **30 de Noviembre de 1837**, siendo Jefe Político de esta provincia el **Excmo. Sr. D. Pedro Gómez de la Serna**, de grato recuerdo para las Letras y el Derecho patrio y también para esta ciudad y su provincia. A él fué debida la fundación del Instituto Provincial de Guadalajara, uno de los más antiguos, sino el más antiguo de los de su clase en España, creación realizada en época por demás crítica y difícil: que no en la bonanza sino durante la borrasca, es cuando el piloto luce su talento y su pericia.

Mas si la fundación del Instituto Provincial de Guadalajara honra á su iniciador, no honra menos á su Exema. Diputación Provincial, sin cuya ilustrada y generosa cooperación para sostenerlo, ampliarlo y realzarlo, hubiera muerto el noble pensamiento que presidiera á su creación, como por desgracia aconteció á otros establecimientos de igual clase. Es verdad que también el Instituto Provincial de Guadalajara, como toda institución nueva, tuvo en su infancia tristes peripecias y dolorosas vicisitudes; pero las mismas contrariedades, y hasta su pasajera desaparición, sirvieron para evidenciar, no sólo su utilidad, sino su necesidad: así arraigan durante el frío y con los hielos los árboles bien plantados.

Hoy, afianzada completamente la vida del Instituto, y cuando el celo de la Exema. Diputación Provincial trabaja, no por sostenerlo, sino por mejorarlo y engrandecerlo, su Claustro, al aproximarse el medio siglo de la memorable fecha de la inauguración, faltaría á un deber histórico, y lo que es más de gratitud y cortesía, si no aprovechase tan señalada fecha para demostrar una y otra á sus fundadores y constantes protectores: pues gratitud y respeto merecen quienes, en medió de circunstancias á veces poco propicias y aun anormales, han sabido sostener generosamente este Instituto.

Mas, para conmemorar dignamente el quincuagésimo año de su advenimiento á la vida literaria, el Claustro de Catedráticos ha creído debía celebrar tan señalada fecha, no con fastuosos regocijos, pasajeros como el humo, y á la vez costosos y nada fructíferos, sino modestamente y empleando medios análogos al carácter de su institución y, por tanto, literarios. En este concepto, acordó abrir un **Concurso** en el que se premiaran trabajos *científicos, literarios y artísticos* que fueran útiles á la provincia, motivo de enaltecimiento de sus glorias, y sobre todo, que sirviera de aliento y noble estímulo á los jóvenes que hoy cursan en sus aulas.

Acogido el pensamiento del Claustro de la manera más favorable por las Exemas. Corporaciones Provincial y Municipal, ambas han ofrecido su valioso concurso, adhiriéndose también las dos sociedades establecidas en esta capital con el título de *Casino Ateneo* la una y de *Ateneo Caracense* la otra.

En su virtud, queda abierto, desde el día de la fecha hasta el 30 de Setiembre de 1887, el **Certamen Científico, Literario y Artístico** acordado para celebrar el día **30 de Noviembre de 1887**, en que se cumplirá el quincuagésimo año de la inauguración de este Instituto.

El Claustro espera que los hijos de esta escuela y los de la provincia concurrirán á tan noble palenque con entusiasta brio, demostrando su cultura intelectual al disputar á los contendientes los premios que se señalan en el siguiente programa, con los temas y condiciones á que deberán someterse los justadores.

1.º **Un ejemplar, elegantemente encuadernado**, del tomo correspondiente á las *provincias de Guadalajara y Cuenca*, de la obra *España, sus monumentos y artes, su naturaleza é historia* por D. José María Quadrado y D. Vicente de la Fuente, con dibujos á pluma de Pascó Oms y O. Delgado, heliografías de Thomás, grabados de Gómez Polo y cromos de Xumetra.

Al autor de la mejor *Biografía del Excmo. Sr. D. Pedro Gómez de la Serna*.

2.º **Un ejemplar, elegantemente encuadernado**, de la última edición del *Diccionario de la Real Academia Española*.

Al autor de la mejor *Composición poética á algún monumento ó episodio histórico de esta provincia*.

3.º **Un elegante estuche con objetos para dibujo**.

Al autor del mejor *Retrato hecho al lápiz, á pluma ó al carboncillo, de uno de los hijos célebres de esta provincia*.

1.º **Una escribanía de plata**

Al autor de la mejor *Reseña forestal de la provincia de Guadalajara*, designando la zona verdaderamente forestal, su descripción y límites, su importancia económica y bajo el punto de vista de su influencia en el clima y en el régimen y distribución de las aguas, su estado y medios de mejorarlo.

2.º **Un elegante estuche de pintura**.

Al autor del mejor *Retrato al óleo ó busto de tamaño natural, en escayola, de uno de los hijos célebres de esta provincia*.

1.º **Una pluma de oro**.

Al autor de la mejor *Memoria sobre el régimen de Guadalajara en lo civil y eclesiástico, desde su conquista hasta fines del siglo XVII*. La memoria deberá ir acompañada de copias de documentos comprobantes, tales como fueros, privilegios, ordenanzas municipales y de cabildo.

2.º **Un instrumento topográfico**.

Al autor del mejor *Proyecto de pedestal para un monumento dedicado al egregio hijo de Guadalajara, D. Pedro González de Mendoza, Gran Cardenal de España*.

**Un magnífico medallón de plata con el busto de Álvaro Fañez de Minaya.**

Al autor de la mejor *Descripción de Guadalajara*, en la que se marcarán las modificaciones realizadas durante el siglo actual en esta Capital.

**Una pluma de plata.**

Al autor de la mejor *Colección de biografías de hijos ilustres de Guadalajara*, que se hayan distinguido en los diversos ramos del saber humano, ó por sus fundaciones literarias, religiosas y benéficas; en cuyo trabajo se indicarán las fuentes de donde se han tomado los datos correspondientes á cada biografía.

**Un ejemplar, elegantemente encuadernado**, de la *Vida de Santa Teresa de Jesús*, publicada por la Sociedad foto-tipográfica católica, bajo la dirección del Dr. D. Vicente de la Fuente, conforme al original autógrafa que se conserva en el Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial.

Al autor del mejor *Juicio crítico de la vida del Arcipreste de Hita y de sus obras*.



1.<sup>a</sup> El plazo para la presentación de los trabajos estará abierto desde el día de la publicación de este programa hasta las seis de la tarde del 30 de Setiembre de 1887.

2.<sup>a</sup> Todos los trabajos literarios que se presenten, deberán estar escritos en castellano, ser originales é inéditos y entregarse en la Secretaría del Instituto, bajo sobre cerrado y lacrado, sin firma ni nombre del autor, pero con un lema, acompañándoles un pliego, también cerrado y lacrado, que contenga el nombre del autor con las señas de su residencia, y en la parte exterior del sobre, el mismo lema con que se presente la respectiva memoria ó composición. La Secretaría dará el correspondiente recibo, citando el título ó lema que el pliego contenga.

3.<sup>a</sup> Los trabajos serán calificados por un Jurado presidido por el Director del Instituto y compuesto de cuatro Catedráticos y un representante de cada una de las corporaciones que se han adherido á la celebración del Certamen.

4.<sup>a</sup> A todos los trabajos premiados acompañará el correspondiente *Diploma*, pero el Jurado podrá adjudicar ó no los premios ofrecidos, según el mérito absoluto de las composiciones, y conceder *Menciones honoríficas* á las que juzgue merecedoras de esta distinción.

5.<sup>a</sup> Los trabajos literarios presentados se archivarán en la Secretaría del Instituto, si bien reservando la propiedad á sus autores. Mas si el Jurado los considerase de relevante mérito, podrá proponer su impresión á la Excm. Diputación provincial, y efectuada ésta, se regalará al autor un número de ejemplares proporcionado á la impresión.

6.<sup>a</sup> Examinados por el Jurado los trabajos presentados, publicará su fallo en sesión pública, el día 1.<sup>o</sup> de Noviembre de 1887, procediéndose en seguida á la apertura de los pliegos correspondientes, á fin de que, conocidos los nombres de los laureados, pueda comunicárseles oportunamente. Los pliegos que contengan las firmas de los autores de los trabajos no premiados, se quemarán en el acto sin abrirlos.

7.<sup>a</sup> El día 30 de Noviembre de 1887, el Instituto celebrará una festividad literaria, cuyos pormenores se publicarán á su tiempo, en cuyo solemne acto el Catedrático designado por el Claustro, leerá un discurso exponiendo el juicio crítico formado por el Jurado acerca de los trabajos científicos, literarios y artísticos presentados al Certamen, y se hará la entrega de los premios á los laureados.

1.<sup>a</sup> A los premios ofrecidos en este programa, podrán aspirar todos los amantes de las ciencias, de las letras y de las bellas artes, excepto á los tres señalados por el Claustro, que se reservan para los alumnos que en la actualidad cursan en este Instituto y sus colegios incorporados, ó que han cursado en el último quinquenio.

2.<sup>a</sup> Los dibujos que se presenten aspirando al premio ofrecido por el Claustro, deberán ser rectangulares, midiendo por lo menos medio metro el menor de sus lados, y estar colocados en marco con cristal.

3.<sup>a</sup> Los retratos al óleo que se presenten aspirando al premio ofrecido por la Excm. Diputación, deberán ser también rectangulares, midiendo setenta centímetros por lo menos el menor de sus lados, y estar colocados en su correspondiente cuadro.

4.<sup>a</sup> Los aspirantes al premio ofrecido por el Excmo. á Ilmo. Ayuntamiento al mejor proyecto de pedestal, tendrán presente que éste deberá ocupar el centro de la Plaza de la Constitución y que quizá haya de utilizarse como fuente monumental, pero nunca de servicio público.

5.<sup>a</sup> El dibujo ó proyecto deberá presentarse delineado, en escala de  $\frac{1}{20}$ ; constará de planta y alzado, y podrán sus autores acompañar todos los datos explicativos que consideren convenientes.

6.<sup>a</sup> Los materiales de ejecución serán precisamente de piedra del país, pudiendo utilizarse todas sus variedades. El bronce y demás metales sólo podrán usarse en detalles de adorno, inscripciones ó verja.

7.<sup>a</sup> El proyecto que resulte premiado, pasará á ser propiedad de la Excm. é Ilma. Corporación municipal; interin ésta ú otra corporación allegue los fondos necesarios para la ejecución del *Monumento*.

Guadalajara, sala de Claustros del Instituto, 30 de Noviembre de 1886.

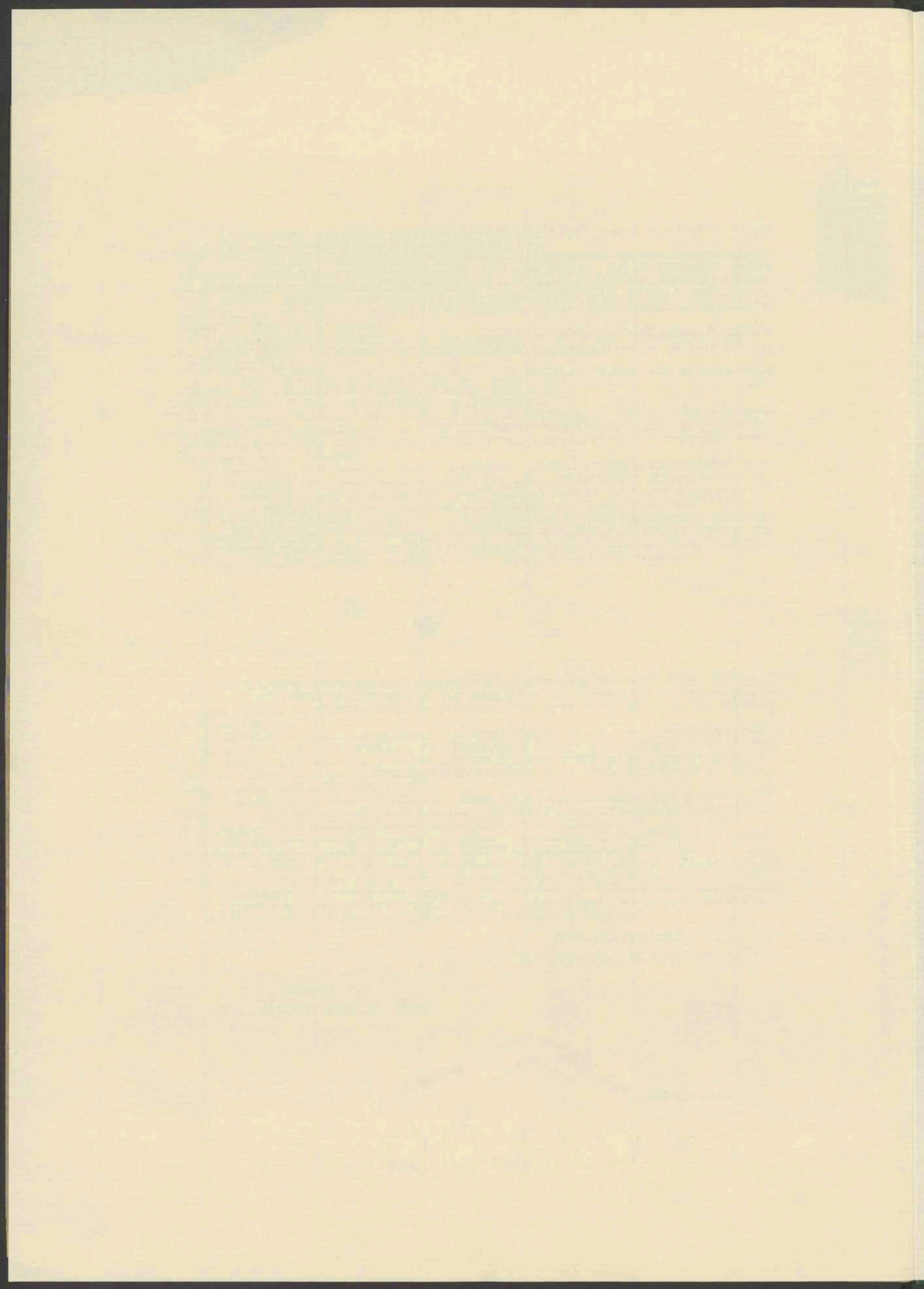
El Director del Instituto,

*Dr. José Julio de la Fuente.*

El Secretario,

*Lic. Facundo Pérez de Arce.*

CALOO



1000

1000

1900

© 1900









